



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de mayo de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 3356/2021, mediante el cual se tramita el llamado a Registro de aspirantes cerrado para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, solicitó proceder a la convocatoria de registro de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16-CS.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomo la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Registro de aspirantes cerrado para el ingreso a UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Los aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la Asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los candidatos que a continuación se detallan: Ingeniero Giuliano ARDISSONE, Ingeniera Vanina BIANCIOTTI, Ingeniero José Martín GARCIARENA UCELAY, Ingeniero Javier Ángel RODRIGUEZ PIATTI, Ingeniera Paola Andrea VILCHEZ y Licenciada Yamila LEQUIN VARGAS.

ARTÍCULO 4°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 26 y 31 de mayo de 2021; debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un Currículum Vitae (2 copias) firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del Currículum Vitae, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

///

-2-

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniera Marcela Natalia BARACCO (D.N.I. N° 24.990.255).
- Esp. Ingeniera Gabriela Beatriz ANDINO (D.N.I. N° 17.493.056).
- Profesora María Laura ALIAGA (D.N.I. N° 28.455.681).

MIEMBROS SUPLENTE:

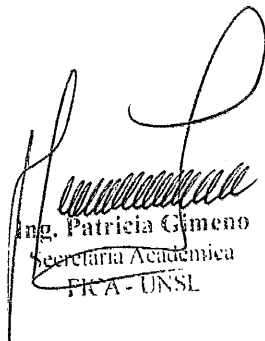
- Mg. Licenciada Sara Aída ALANIZ (D.N.I. N° 13.675.579).
- Esp. Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA (D.N.I. N° 13.903.563).
- Ingeniero Agustín MENUET (D.N.I. N° 30.074.387).

ARTÍCULO 7°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

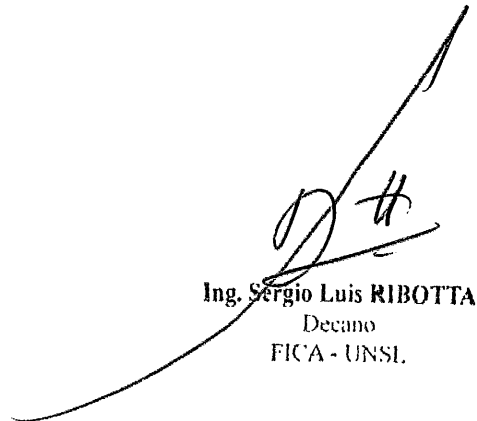
ARTÍCULO 8°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: *El personal docente prestará sus funciones con:* a. *Dedicación Exclusiva:* Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 386/21
Isr-njl-mar



Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL